



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 500.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN– A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2020.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTAS: La Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que en su artículo 8° establece que el Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular se desarrolle en el cuarto trimestre de cada año.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, artículo 2° -Contratación Excluidas- inciso d).

La Resolución N° 367 del 31 de agosto del 2020 “Por la cual se convoca al XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2020, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”.

El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 179/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular eleva a consideración un proyecto de Resolución que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas –Dirección de la Unidad Operativa de Contratación– a realizar la contratación entre Entidades con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, para la prestación del servicio de corrección de exámenes en el marco del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2020, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 2° –Contrataciones Excluidas– establece, entre otros, que: “Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objeto de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o estos entre sí...”.

Que el mencionado artículo 2°, en su párrafo *in fine* establece que: “En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado paraguayo las mejores condiciones, de conformidad con los principios señalados en el artículos 4° de esta Ley”.

AA

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 500.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN– A REALIZAR LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON LECTOR ÓPTICO PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO, AÑO 2020.

-2-

Que los servicios proveídos por la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, son indispensables para la evaluación de los exámenes organizados en el marco de la convocatoria de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular, en la categoría de Tercer Secretario, año 2020.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demande el servicio de corrección de exámenes con lector óptico.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N°-141/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

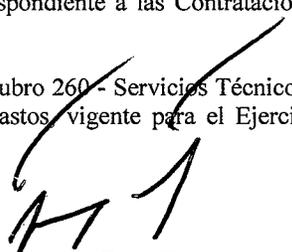
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas –Dirección de la Unidad Operativa de Contratación– a realizar la contratación entre Entidades, por contrato abierto, con la Facultad Politécnica, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, para la prestación del servicio técnico y profesional para el proceso de corrección y calificación de los exámenes a ser administrados en el marco del desarrollo del XIII Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, año 2020, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como cargo total por la prestación del servicio de corrección y calificación de los exámenes, con lector óptico, la suma de **G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas –Dirección de la Unidad Operativa de Contratación– a gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la obtención del Código de Contratación correspondiente a las Contrataciones Excluidas.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____